



**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 del día 23 de marzo del 2023, se reunieron a través de vía remota (virtual), en atención "Al octogésimo segundo aviso de la Gaceta Oficial, publicada el 4 de marzo del 2022, la Jefatura de Gobierno da a conocer el color del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México, así como las acciones de protección a la salud que deberán observarse derivado de la emergencia sanitaria por Covid-19, las personas servidoras públicas continuarán observando las disposiciones del acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la administración pública de la Ciudad de México, y con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado el 6 de abril de 2020"; los CC. Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente y Coordinador Administrativo; el Mtro. Enrique Rafael Aguilar Milo, Secretario Ejecutivo Suplente y Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Coordinación Administrativa; el C. Aarón Vázquez Quintana, Vocal Suplente y Subdirector de Sistemas y Soporte Informático en la Coordinación Técnica y de Sistemas; la Mtra. María Eulalia Mildred Castro Hernández, Vocal Suplente y Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental en la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales; el Arq. José Emilio López Noriega, Vocal Suplente y Director de Estudios y Dictámenes de Ordenamiento Territorial en la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial; la Lic. Érika Patricia Larios Muñoz, Vocal Suplente y Subdirectora de Comunicación y Difusión en la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión; la L.C. Selene Fabiola Verdín Hernández, Vocal Suplente y JUD de Información Programática Presupuestal en la Coordinación Administrativa; el Lic. Jesús Andrés Saucedo Castillo, Vocal Suplente y Dictaminador en la Coordinación Administrativa; el Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Asesor Suplente y Director Consultivo y Procedimiento Arbitral en la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos; y el C. Armando Rafael Rodríguez Ovando, Asesor Suplente y Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías en el Órgano Interno de Control, con el objeto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del ejercicio 2023.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum**

**El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente de este Subcomité,** da la bienvenida a los Integrantes del Subcomité agradece su presencia a través de la vía remota (virtual), y hace del conocimiento a los Integrantes de este Órgano Colegiado, que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante correo de fecha 23 de marzo, a las 11:03 minutos, enviaron nota con comentarios y sugerencias a la Carpeta de la Tercera Sesión Ordinaria de este Subcomité, los cuales serán abordados en su momento.

**El Mtro. Enrique Rafael Aguilar Milo, Secretario Ejecutivo Suplente de este Subcomité,** informa de la existencia de Quórum Legal para celebrar la Sesión.

**El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente de este Subcomité,** verifica que se encuentren los miembros con derecho a voz y voto, por lo que se emite el siguiente acuerdo:

**Acuerdo  
A-01-03-SO-2023**

Se declara formalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS) de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX, misma que celebra vía remota (virtual), y en relación "Al octogésimo segundo aviso de la Gaceta Oficial, publicada el 4 de marzo del 2022, la Jefatura de Gobierno da a conocer el color del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México, así como las acciones de protección a la





salud que deberán observarse derivado de la emergencia sanitaria por Covid-19, las personas servidoras públicas continuarán observando las disposiciones del acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la administración pública de la Ciudad de México, y con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado el 6 de abril de 2020" y toda vez que existe el Quórum Legal para llevar a cabo la misma, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.

**II. Aprobación del Orden del Día.**

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente de este Subcomité, pone a consideración de los integrantes de este Órgano Colegiado el siguiente Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

**I. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.**

**II. Aprobación del Orden del Día.**

**III. Presentación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 16 de febrero del 2023.**

**IV. Presentación de caso para aprobación.**

**IV.1** Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 28 y 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para la contratación del "Servicio de mantenimiento, conservación y reparación del inmueble, y de los equipos para áreas comunes adheridas al mismo, del edificio sede de la PAOT", para el periodo del 1° de abril al 31 de diciembre del 2023.

**V. Informes.**

**V.1** Informe global de Adquisiciones al mes de febrero del 2023, (Con partidas que no se incluyen en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios).

**V.2** Informe de los montos ejercidos del Servicio de Mantenimiento Preventivo Correctivo de Parque Vehicular al mes de febrero del 2023.

**V.3** Informe en atención al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, respecto a las adquisiciones con fundamento en los artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para Distrito Federal, correspondiente al mes de febrero del 2023. Conforme a la carga de información en el Sistema del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS).

**V.4** Informe del personal contratado con cargo a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a salarios" correspondiente al mes de febrero de 2023.

**V.5** Informe global de Adquisiciones ejercicio 2022, cifras definitivas al cierre.

**V.6** Informe de Actuación con cifras definitivas correspondiente al ejercicio 2022.





VI. Asuntos Generales.

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente de este Subcomité, consulta a los miembros del Subcomité si hay comentarios respecto al Orden del día, al no haberlos procede a enunciar el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo**  
A-02-03-SO-2023

Los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS) de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria virtual del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS) de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX, de fecha 23 de marzo del 2023. -----

III. Presentación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 16 de febrero del 2023.

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente de este Subcomité, somete a consideración de los integrantes del Subcomité, y cuestiona si existen comentarios al respecto de este punto, y al no existirlos, se emite el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo**  
A-03-03-SO-2023

Los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS) de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria virtual, celebrada el 16 de febrero del 2023 y se procederá a recabar las firmas de quienes en ella participaron. -----

IV. Presentación de caso para aprobación.

IV.1 Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 28 y 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para la contratación del "Servicio de mantenimiento, conservación y reparación del inmueble, y de los equipos para áreas comunes adheridos al mismo, del edificio sede de la PAOT", para el periodo del 1º de abril al 31 de diciembre del 2023.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente de este Subcomité, informa a los integrantes del Subcomité, respecto a este punto para la contratación del servicio, y solicita al Mtro. Enrique Rafael Aguilar Milo, Secretario Ejecutivo Suplente de este Subcomité informe sobre el caso en mención.-----

El Mtro. Enrique Rafael Aguilar Milo, Secretario Ejecutivo Suplente de este Subcomité, informa brevemente la situación respecto al caso, como es sabido la Procuraduría arrenda el edificio ubicado en Avenida Medellín 202, Colonia Roma, C.P. 06700, alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, a la empresa Inmobiliaria Inmuebles Acalotenco, S.A. de C.V., quién se ostenta como dueña del edificio, y prestadora del servicio de mantenimiento preventivo al edificio y a los equipos adheridos al mismo. Se solicitó la cotización de estudio de mercado y de mejor precio, arrojando costos con un incremento respecto del año anterior. Prácticamente es darle mantenimiento al sistema de bombeo, a la planta de emergencia de áreas comunes, instalación hidrosanitaria, el cambio y sustitución de cristales por evento, debido a que cada vez que se rompa un cristal tendría que sustituirse, y esta reposición la hace la empresa, también la empresa suministra y coloca las luminarias en áreas comunes, lavado de cisternas y tinacos. La empresa propietaria del inmueble es la encargada de detectar con oportunidad algún requerimiento de mantenimiento. En este sentido se propone hacer la contratación bajo el artículo 54 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el cual dice que: "por tratarse de obras de arte o de bienes y servicios para los cuales no existan alternativas o sustitutos técnicamente aceptables y el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona porque posee la titularidad o licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", se podrá hacer la excepción a la licitación, esto ostentándose la inmobiliaria como única dueña del edificio y prestadora del servicio de mantenimiento y siendo la persona idónea para el caso. Por lo tanto, se presenta el informe de caso, el oficio de autorización de adjudicación directa con firma autógrafa por la Titular de la Entidad; el cual se presentará en la siguiente sesión en el





seguimiento de caso, se cuenta con la suficiencia presupuestal, lo que se acredita con la Atenta Nota, cuadros comparativos, la cotización y los escritos de que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, cuenta con la capacidad de respuesta, tanto de los recursos técnicos como financieros, se presenta la manifestación de conflicto de intereses, la cotización del servicio de mantenimiento para los equipos instalados en el edificio, constancia del registro del padrón de proveedores, la nota de respuesta de suficiencia presupuestal, y la solicitud de servicio. Cabe hacer mención que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, envió las siguientes recomendaciones respecto a este punto. Se sugiere profundizar en la justificación de elección del tipo de procedimiento de contratación, aportando mayores razones, motivos y documentos para realizar la adjudicación directa, entre estos el acta constitutiva, contrato de arrendamiento, en sí el documento que acredite que la Inmuebles Acalotenco, S. A. de C.V. cuenta con la cualidad de administradora única sobre los servicios de mantenimiento, además de justificar el fundamento legal expuesto en su carpeta, de acuerdo al artículo 54, fracción I, que señala como condición a la excepción, que debe de contratar con aquél que cuenta con la titularidad o licenciamiento exclusivo de patentes, derecho de autor u otros derechos exclusivos. Por lo que respecta a este tipo de contratación, se sugiere en lo futuro revisar y valorar si es posible que si dichos servicios que debe realizar la propietaria del inmueble que actualmente ocupa la PAOT, se puedan considerar dentro de la contraprestación por concepto de renta. Además se sugiere se priorice la licitación pública en lo futuro, frente a otros tipos de contratación, en términos de lo establecido en el artículo 26 de la Ley en la material. Programación: El procedimiento no se encuentra programado desde el Programa Anual Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios inicial del 2023, tal como se muestra. Se sugiere realizar las acciones de planeación necesarias previo a la programación inicial, así como a las modificaciones de cada trimestre a fin, de que todos los procedimientos de contratación sean previamente informados y calendarizados en el programa anual, conforme a la ejecución de dichas programaciones. Se recomienda solicitar las últimas tres Constancias de Movimientos Afiliatorios y/o la Cédula de Determinación de cuotas Obrero-Patronal, con el fin de comprobar que los trabajadores se encuentran asegurados, así como la relación de los trabajadores que estarán dentro de las instalaciones de la URG, lo anterior en términos del numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019, que cita. "Las dependencias, Órganos Desconcentrados y en su caso Entidades, deberán considerar en la contratación de cualquier servicio que implique la presencia en sus oficinas, pasillos, azoteas, etc., de trabajadores del proveedor en los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y/o licitación pública se les deberá solicitar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del Personal Asegurado, con la fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones. Se sugiere adjuntar la consulta efectuada de los proveedores participantes, de no encontrarse sancionados por la Secretaría de Función Pública y Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Se sugiere solicitar las opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales federales y su constancia de no adeudos locales, de los proveedores posibles para contratar. Mediante seguimiento de acuerdo, en la siguiente sesión ordinaria se presentarán solventadas, las observaciones y sugerencias enviadas.

**El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente de este Subcomité,** somete a consideración de los integrantes del Subcomité, y cuestiona si existen comentarios al respecto de este punto, al no haber comentarios, se emite el siguiente acuerdo.

**Acuerdo**  
**A-04-03-SO-2023**

*Los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS), de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban el caso: Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 28 y 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para la contratación del "Servicio de mantenimiento, conservación y reparación del inmueble, y de los equipos para áreas comunes adheridas al mismo, del edificio sede de la PAOT", para el periodo del 1° de abril al 31 de diciembre del 2023.*

**V. Informes.**





V.1 Informe global de Adquisiciones al mes de febrero del 2023, (Con partidas que no se incluyen en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios).-----

**El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente de este Subcomité,** presenta a los integrantes del Subcomité, el Informe global de Adquisiciones al mes de febrero del 2023 (Con partidas que no se incluyen en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios), y cuestiona si existen comentarios al respecto de este punto y al no existirlos, se emite el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo**  
A-05-03-SO-2023 *Los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS) de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, toman conocimiento del Informe global de Adquisiciones al mes de febrero del 2023 con cifras preliminares (Con partidas que no se incluyen en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios).-----*

V.2 Informe de los montos ejercidos del Servicio de Mantenimiento Preventivo Correctivo de Parque Vehicular al mes de febrero del 2023.-----

**El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente de este Subcomité,** presenta el informe respecto a los montos ejercidos de los servicios de mantenimiento vehicular y consulta a los miembros del Subcomité, y cuestiona si tienen algún comentario respecto de este punto y al no haberlos, procede a enunciar el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo**  
A-06-03-SO-2023 *Los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS), de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, toman conocimiento del Informe de los montos ejercidos del Servicio de Mantenimiento Preventivo Correctivo del Parque Vehicular al mes de febrero del 2023.-----*

V.3 Informe en atención al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, respecto a las adquisiciones con fundamento en los artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para Distrito Federal, correspondiente al mes de febrero del 2023. Conforme a la carga de información en el Sistema del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS).-----

**El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente de este Subcomité,** presenta el informe respecto a las adjudicaciones con fundamento en los artículos 53, 54 y 55 de la LADF, y consulta a los miembros del Subcomité, si tienen algún comentario respecto de este punto y al no haberlos, se emite el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo**  
A-07-03-SO-2023 *Los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS), de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, toman conocimiento del informe respecto a los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para Distrito Federal, correspondiente al mes de febrero del 2023.-----*

V.4 Informe del personal contratado con cargo a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a salarios" correspondiente al mes de febrero de 2023.-----

**El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente de este Subcomité,** presenta el informe respecto a la contratación de personal por "Honorarios Asimilables a Salarios" correspondiente al mes de febrero y consulta a los miembros del Subcomité, si tienen algún comentario respecto de este punto y al no haberlos, se emite el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo**  
A-08-03-SO-2023 *Los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS), de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, toman conocimiento del informe del personal contratado con cargo a la partida 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios" correspondiente al mes de febrero del 2023.-----*

V.5 Informe global de Adquisiciones ejercicio 2022, cifras definitivas al cierre.-----





El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente de este Subcomité, presenta el informe global de Adquisiciones ejercicio 2022, cifras definitivas al cierre, y cuestiona, si tienen algún comentario respecto de este punto y al no haberlos, se emite el siguiente acuerdo.

**Acuerdo** Los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS), de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, toman conocimiento del Informe global de Adquisiciones ejercicio 2022, cifras definitivas al cierre

V.6 Informe de Actuación con cifras definitivas correspondiente al ejercicio 2022.

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente de este Subcomité pregunta a los miembros del Subcomité, si existen comentarios respecto a este punto, al no haber comentarios se emite el siguiente acuerdo:

**Acuerdo** Los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS), de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, toman conocimiento del Informe de Actuación con cifras definitivas correspondiente al ejercicio 2022

VI. Asuntos Generales.

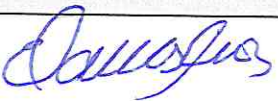

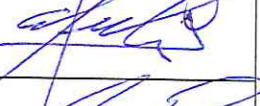

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente de este Subcomité, consulta a los miembros del Subcomité, si existe algún asunto general que comentar, al no tener comentarios, procede a lo siguiente.

**CIERRE DEL ACTA**

Siendo las 13:36 horas del día de su inicio, se cierra la presente Acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Cargo en el Subcomité	Nombre y Firma
Presidente Suplente y Coordinador Administrativo	Lic. Miguel Ángel Figueroa García
Secretario Ejecutivo Suplente y Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Mtro. Enrique Rafael Aguilar Milo
Vocal Suplente y JUD de Información Programática Presupuestal en la Coordinación Administrativa.	L.C. Selene Fabiola Verdín Hernández
Vocal Suplente y Subdirector de Sistemas y Soporte Informático en la Coordinación Técnica y de Sistemas	C. Aarón Vázquez Quintana
Vocal Suplente y Dictaminador en la Coordinación Administrativa	Lic. Jesús Andrés Saucedo Castillo
Vocal Suplente y Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental en la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales	Mtra. María Eulalia Mildred Castro Hernández



Cargo en el Subcomité	Nombre y Firma
Vocal Suplente y Subdirectora de Comunicación y Difusión en la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	Lic. Érika Patricia Larios Muñoz 
Vocal Suplente y Director de Estudios y Dictámenes de Ordenamiento Territorial en la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial	Arq. José Emilio López Noriega 
Asesor Suplente y Director Consultivo y Procedimiento Arbitral en la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	Lic. José Alfredo de los Ríos Corte 
Asesor Suplente y Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías en el Órgano Interno de Control	C. Armando Rafael Rodríguez Ovando 

Esta hoja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria Virtual del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, celebrada el 23 de marzo del 2023.

